

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XIX •

26 DE ABRIL DE 2022

• NÚMERO 14

SUMARIO

I.	DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	2
I.1.	RECTOR.....	2
	Convocatoria de elecciones para representantes de los Directores/as de Departamento en el Consejo de Gobierno.....	2
	Convocatoria de elecciones para representante de los Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno.	5
VI.	EFFECTOS DE LA PUBLICACIÓN.....	8

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Convocatoria de elecciones para representantes de los Directores/as de Departamento en el Consejo de Gobierno.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 74.2 del Reglamento Electoral de la Universidad, ha dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones para representantes de los **Directores/as de Departamento en el Consejo de Gobierno**, conforme al calendario que se acompaña (Anexo I).
- 2º. El órgano electoral competente es la Junta Electoral Central de la UCM (artículo 9.1.b) del Reglamento Electoral).
- 3º. Serán electores y elegibles, de acuerdo con los artículos 48.2.c) de los Estatutos de la UCM y 70.3.c) y 72.3 del Reglamento Electoral, los Directores de Departamento a fecha de la convocatoria, pertenecientes a cada uno de los cuatro ámbitos científicos de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades, Ciencias e Ingeniería y Ciencias de la Salud, correspondiendo **un representante** a cada uno de los ámbitos científicos indicados.
- 4º. Las candidaturas, dirigidas a la Presidenta de la Junta Electoral Central de la UCM, se presentarán del **27 de abril al 9 de mayo de 2022**, ambos inclusive, en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/elecciones-a-representantes-de-los-directores-de-departamento-y-de-los-directores-de-institutos-universitarios-de-investigacion-en-consejo-de-gobierno> o, en su caso, en las oficinas de registro que presten asistencia presencial <https://www.ucm.es/registro-general>, a través del formulario establecido para ello (Anexo II).
- 5º. La votación se celebrará el **día 27 de mayo de 2022**, en el Rectorado de la Universidad (Avda. de Séneca, 2), **en horario de 9 a 13 horas**.
- 6º. Si se produjera igualdad de votos entre los candidatos a proclamar, se repetirá la votación el día 31 de mayo, en la antesala del Salón de Actos de la Facultad de Odontología (Pza. de Ramón y Cajal, s/n.), en horario de 9 a 13 horas.
- 7º. Esta convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento Electoral, se hace pública en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2) y en las facultades, entendiéndose publicada con efectos de 26 de abril de 2022.

Madrid, 26 de abril de 2022.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO I**REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO
EN EL CONSEJO DE GOBIERNO****CALENDARIO**

<u>Convocatoria</u>	26 de abril
<u>Candidaturas</u>	
Presentación de candidaturas	del 27 de abril al 9 de mayo
Proclamación provisional de candidatos	10 de mayo
Recurso de reposición a la proclamación provisional	del 11 al 13 de mayo
Proclamación definitiva de candidatos (si hay recurso)	17 de mayo
<u>Desarrollo de la campaña electoral</u>	del 17 al 25 de mayo
<u>Censo</u>	
Publicación del censo provisional	3 de mayo
Reclamaciones al censo provisional	del 4 al 10 de mayo
Publicación del censo definitivo	19 de mayo
<u>Mesas</u>	
Sorteo de las mesas electorales	11 de mayo
<u>Votación</u>	27 de mayo
Proclamación provisional candidatos electos	30 de mayo
Recurso de reposición contra la proclamación provisional	del 31 de mayo al 2 de junio
Proclamación definitiva de electos (si hay recurso)	10 de junio
Votación en caso de empate (artículo 82 Reglamento Electoral)	31 de mayo

ANEXO II

REPRESENTANTES DE DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO
EN EL CONSEJO DE GOBIERNO
ELECCIONES 2022

CANDIDATURA

DATOS DEL TITULAR
Nombre y apellidos:
NIF/NIE/Pasaporte:
Director del Departamento de :
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

Ámbito Científico:

- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
- ARTES Y HUMANIDADES
- CIENCIAS E INGENIERÍA
- CIENCIAS DE LA SALUD

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
Nombre y apellidos:
NIF/NIE/Pasaporte:
Director del Departamento de :
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

Madrid,

Firma:

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UCM.

Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales	
Responsable	Secretaría General
Finalidad	Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público
Destinatarios	Se prevén cesiones +info...
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional
Información adicional	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/file/info-

Convocatoria de elecciones para representante de los Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 74.2 del Reglamento Electoral de la Universidad, ha dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones para renovar al representante de los **Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación** en el Consejo de Gobierno, conforme al calendario que se acompaña (Anexo I).
- 2º. El órgano electoral competente es la Junta Electoral Central de la UCM (artículo 9.1.b) del Reglamento Electoral).
- 3º. Serán electores y elegibles, de acuerdo con los artículos 48.2.c) de los Estatutos de la UCM y 70.3.c) y 72.4 del Reglamento Electoral, los Directores de Institutos Universitarios de Investigación a fecha de la convocatoria, que elegirán de entre ellos a **un representante**.
- 4º. Las candidaturas, dirigidas a la Presidenta de la Junta Electoral Central de la UCM, se presentarán del **27 de abril al 9 de mayo de 2022**, ambos inclusive, en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/elecciones-a-representantes-de-los-directores-de-departamento-y-de-los-directores-de-institutos-universitarios-de-investigacion-en-consejo-de-gobierno> o, en su caso, en las oficinas de registro que presten asistencia presencial <https://www.ucm.es/registro-general>, a través del formulario establecido para ello (Anexo II).
- 5º. La votación se celebrará el **día 27 de mayo de 2022**, en el Rectorado de la Universidad (Avda. de Séneca, 2), **en horario de 9 a 13 horas**.
- 6º. Si se produjera igualdad de votos entre los candidatos a proclamar, se repetirá la votación el día 31 de mayo, en la antesala del Salón de Actos de la Facultad de Odontología (Pza. de Ramón y Cajal, s/n.), en horario de 9 a 13 horas.
- 7º. Esta convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento Electoral, se hace pública en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2) y en las facultades, entendiéndose publicada con efectos de 26 de abril de 2022.

Madrid, 26 de abril de 2022.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO I**REPRESENTANTE DE DIRECTORES/AS DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS
DE INVESTIGACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO****CALENDARIO**

<u>Convocatoria</u>	26 de abril
<u>Candidaturas</u>	
Presentación de candidaturas	del 27 de abril al 9 de mayo
Proclamación provisional de candidatos	10 de mayo
Recurso de reposición a la proclamación provisional	del 11 al 13 de mayo
Proclamación definitiva de candidatos (si hay recurso)	17 de mayo
<u>Desarrollo de la campaña electoral</u>	del 17 al 25 de mayo
<u>Censo</u>	
Publicación del censo provisional	3 de mayo
Reclamaciones al censo provisional	del 4 al 10 de mayo
Publicación del censo definitivo	19 de mayo
<u>Mesas</u>	
Sorteo de las mesas electorales	11 de mayo
<u>Votación</u>	27 de mayo
Proclamación provisional candidatos electos	30 de mayo
Recurso de reposición contra la proclamación provisional	del 31 de mayo al 2 de junio
Proclamación definitiva de electos (si hay recurso)	10 de junio
Votación en caso de empate (artículo 82 Reglamento Electoral)	31 de mayo

ANEXO II**REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES/AS DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE
INVESTIGACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO****ELECCIONES 2022****CANDIDATURA**

DATOS DEL TITULAR
Nombre y apellidos:
NIF/NIE/Pasaporte:
Director del Instituto Universitario:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
Nombre y apellidos:
NIF/NIE/Pasaporte:
Director del Instituto Universitario:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

Madrid,

Firma

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UCM

Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales	
Responsable	Secretaría General
Finalidad	Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público
Destinatarios	Se prevén cesiones +info...
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional
Información adicional	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/file/info-

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11
Correo-e: bouc@ucm.es